

José Antonio Rivera Villanueva, *Los otomíes de San Nicolás de Tierranueva Río de Jofre: 1680-1794*, México, El Colegio de San Luis/ Archivo Histórico del Estado del San Luis Potosí/ H. Ayuntamiento de Tierranueva/ Gobierno del Estado de San Luis Potosí, 2007, 166 p.

El libro que ahora nos ocupa, galardonado con el primer lugar del IX Premio Banamex Atanasio G. Saravia de Historia Regional Mexicana 2000-2001, en la categoría de Investigación Académica, es una reconstrucción de la historia colonial del pueblo otomí de San Nicolás de Tierranueva. Su autor es maestro en Historia por la Universidad Iberoamericana; ha realizado diversas investigaciones sobre la historia de San Luis Potosí, entre los que destaca un índice de documentos coloniales relativos a dicho estado que se encuentran en el Archivo General de la Nación, así como un par de estudios sobre los pobladores tlaxcaltecas.<sup>1</sup> Como investigador adscrito al Colegio de San Luis, actualmente desarrolla un estudio general sobre los pueblos indios de la región en la época colonial.

El estudio se ha basado en la documentación existente en diversos acervos, como son el Archivo General de la Nación, el Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, los archivos parroquiales de Santa María del Río y Tierranueva, así como el Archivo Municipal de Tierranueva, donde el autor localizó un libro de comunidad que abarca de 1752 a 1794 y que generosamente decidió incluir como anexo al final de su libro, con el objeto de que “accedan a él quienes estudian la historia política de los pueblos de indios”. La publicación de la versión paleografiada de este manuscrito se agradece no sólo porque permite al lector confrontar las afirmaciones del autor con la documentación original, sino además porque, como Rivera bien afirma, en muchas ocasiones los investigadores tenemos poco acceso a los libros de comunidad, celosamente resguardados en archivos locales cuyo acceso no siempre es permitido.

<sup>1</sup> José Antonio Rivera Villanueva (compilación, transcripción y presentación), *Los tlaxcaltecas, pobladores de San Luis Potosí*, San Luis Potosí, El Colegio de San Luis/Gobierno del Estado de Tlaxcala, 1999; *Índice de documentos virreinales de San Luis Potosí existentes en el Archivo General de la Nación*, San Luis Potosí, El Colegio de San Luis, 1999; y “La influencia tlaxcalteca en la vida política de los pueblos indios de San Luis Potosí (1590-1620)” en Israel Cavazos Garza et al., *Constructores de la nación. La migración tlaxcalteca en el norte de la Nueva España*, San Luis Potosí, El Colegio de San Luis/Gobierno del Estado de Tlaxcala, 1999, p. 89-103.

A partir de este corpus documental, el autor nos narra la historia de un grupo de otomíes procedentes del centro de la Nueva España que, posiblemente presionados por la escasez de tierras y la sobreexplotación de mano de obra en las empresas de españoles, llegaron hacia 1680 a establecerse en tierras pertenecientes a Diego de la Fuente Rincón, hacendado español que fungía también como capitán y sargento mayor del fuerte de Atotonilco. En un orden estrictamente cronológico, Rivera reconstruye en un primer capítulo la llegada de los otomíes como terrazgueros al puesto de San Nicolás, propiedad del hacendado, y su petición ante las autoridades virreinales de convertir este temprano asentamiento en pueblo de indios, en 1683. Esta situación sin duda afectaba al hacendado, pues como es sabido —si bien el autor no lo aclara— los terrazgueros eran aquellos campesinos, indios o mestizos, que podían hacer uso y disfrute de tierras pertenecientes a una hacienda, a cambio de pagar una renta al dueño de ellas. De tal suerte que, al intentar ser reconocidos como pueblo de indios, los otomíes pretendían librarse del pago de renta por el uso de las tierras; más aún, de ser aceptada su solicitud obtendrían, como todo pueblo de indios, derecho al fundo legal —presumiblemente a expensas del hacendado—, a establecer un gobierno propio y a recibir atención espiritual.

Previsiblemente, la pretensión de los indios desató un litigio con Diego de la Fuente. Dicho conflicto y sus consecuencias son narrados por el autor en el capítulo segundo, donde es posible ver que la primera resolución del virrey fue negativa para los indios, que fueron obligados a trasladarse al cercano pueblo de Santa María del Río en 1686. Pareciera así que el conflicto entre los indios y el hacendado se había solucionado favorablemente para este último, sin embargo, al iniciar el tercer capítulo Rivera narra el regreso de los indios al puesto de San Nicolás para asentarse definitivamente en 1697. ¿Cuáles fueron los factores que se conjugaron para permitir que estos indios, expulsados de estas tierras por mandato virreinal, pudieran volver poco más de diez años después? La explicación de Rivera se limita a señalar que el retorno se llevó a cabo “tal vez por mediación de los religiosos y con la anuencia de las autoridades”. Si bien es posible que el silencio del autor se deba a que la documentación existente sobre este asunto es escueta, parece necesario suplir esta carencia aventurando mayores hipótesis al respecto.

Si bien en el segundo capítulo asistimos a las derrotas legales de estos otomíes, en el capítulo siguiente somos testigos de sus triunfos: la concesión del virrey del fundo legal; la donación de los hacendados circunvecinos de una legua de tierra en cuadro, además de las 600 varas ordenadas por el virrey; así como las primeras elecciones realizadas en

la nueva república de indios. Para finalizar, en el capítulo cuarto, Rivera analiza brevemente algunos aspectos de la vida política de San Nicolás de Tierranueva con base en la información que le proporciona el libro de comunidad: los fondos del cabildo indígena y su destino, las elecciones (anexando una nómina de las autoridades del cabildo en los años de 1712 a 1794), así como algunos conflictos que se desataron con motivo de éstas.

Sin duda el trabajo de José Antonio Rivera es de sumo interés pues permite conocer con detalle el proceso de fundación del pueblo otomí de San Nicolás de Tierranueva que, como el autor bien señala, ha sido poco abordado por la historiografía potosina. El autor demuestra un vasto conocimiento de los acervos documentales tanto nacionales como estatales y locales, lo que le permite incluir información novedosa generada por diversas autoridades coloniales. No obstante, el problema principal de la obra radica en que carece de un argumento, de un planteamiento claro sobre los asuntos que este estudio busca resolver. Ya desde el título podemos ver que el autor no plantea un problema o proceso específico a analizar; de ahí que la obra se limite a presentar de forma ordenada los datos obtenidos por Rivera a partir de la documentación, analizando de forma tangencial asuntos como el poblamiento de San Luis Potosí o las funciones de los cabildos indígenas, pero sin que exista una hipótesis por demostrar o preguntas qué resolver.

Y es que de la rica información que aporta Villanueva podrían surgir numerosos cuestionamientos, como ¿qué tan común fue la migración india desde el centro hacia San Luis Potosí en el periodo analizado por el autor? ¿Se conocen en la región casos contemporáneos de fundación de pueblos de indios a costa de las tierras de las haciendas? ¿Se trató de una tendencia o, por el contrario, el caso de San Nicolás es excepcional? y ¿cuál es su relevancia para la historiografía sobre los pueblos de indios regionales y, en última instancia, novohispanos? Justamente que el autor estableciera puntos de comparación con otros pueblos de indios de la región o, en su defecto, con casos similares de fundación, haría evidentes las peculiaridades y las similitudes del proceso que atravesaron los otomíes terrazgueros de San Nicolás, dando mayor relevancia a esta minuciosa reconstrucción monográfica.

Finalmente, no se debe olvidar que los estudios históricos, y muy particularmente aquellos que abordan temas locales, revisten un particular interés no sólo para la comunidad académica sino también para los habitantes actuales de la localidad, donde sin duda se encontrarán numerosos lectores ávidos por saber más acerca de la historia de su terruño. De ahí que habría sido pertinente que el autor suprimiera las largas y numerosas citas textuales de la documentación para lograr una

escritura más fluida, a más de que explicara de forma general términos que, si bien son comunes en el medio académico, no lo son fuera de éste. Ello haría el texto más accesible para diversos tipos de lectores, tanto académicos como público en general, lo que no demeritaría en ningún modo el rigor del trabajo.

Raquel E. GÜERCA DURÁN  
Facultad de Filosofía y Letras  
Universidad Nacional Autónoma de México